

# BORRADO DE VIDA DIGITAL

## Garantía Complementaria

El borrado de la vida digital es un servicio complementario al seguro de decesos de Active Seguros, concertado con la compañía Alares® Human Services, y como tal circunscribe su utilización a los asegurados en póliza que estén dados de alta como usuarios además del tomador de la misma. Con el fin de realizar el trabajo de la manera más selectiva posible se requiere:

- Partida de nacimiento del fallecido.
- Certificado de defunción del fallecido.
- Datos identificativos del fallecido.
- Foto (reciente y antigua).
- Claves habituales conocidas (fechas, pseudónimos, DNI, mascota...etc.).
- Información sobre las redes sociales con las que trabajaba.
- Documento que nos autoriza a realizar las gestiones necesarias para eliminar las cuentas en las diferentes redes sociales.
- OPCIONALMENTE. Si el familiar lo desea, puede entregarnos aquellos dispositivos, sobre los que se desea realizar la extracción de datos, (PC, Tablet, Móvil..etc.), así como el borrado de las cuentas y aplicaciones con interacción externa: WhatsApp, Line, Mail Web, juegos online...etc. Estos le son devueltos al finalizar el trabajo con un informe del mismo.

Transcurridos 30 días hábiles de la recepción de datos, se le manda un informe al cliente con el resultado de los trabajos y la confirmación de la eliminación en las diferentes redes sociales.

En ningún caso se garantiza la eliminación en todas las redes sociales, ya que pueden existir algunas no reconocidas y/o tratadas por el usuario con un alias desconocido y de ámbito privado.

Las redes habituales más utilizadas y sobre las que se realiza la eliminación de huella digital son:

- Facebook
- Twitter
- Google +
- Tuenti
- LinkedIn
- Xing
- Pinterest
- Instagram
- Flickr
- Picassa
- Myspace
- Youtube
- Vimeo
- Skype
- Blogger